

CONCEPTO 1434 DE 2006

(febrero 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

D.J.N.

Bogotá, D.C.

PARA: Doctor Victor Hugo Ramírez Ortegón

Director Jurídico ISS Seccional Cundinamarca y D.C.

DE: Dirección Jurídica Nacional – Unidad de Seguros

ASUNTO: DJS No. 0061 Alcance Artículo 33 Ley 996 de 2005

Mediante Fax remitido a esta Dirección, solicita concepto sobre el alcance del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 “Ley de Garantías Políticas y Electorales”, toda vez que el Instituto como Entidad Prestadora de Servicios de Salud (EPS) puede estar dentro de las entidades clasificadas como hospitalarias que están exceptuadas de dicha restricción.

Al respecto manifestamos, que esta Dirección se pronunció en cuanto al tema de la referencia, mediante concepto DJN No. 651 del 25 de Enero de 2006, del cual enviamos fotocopia en cinco (5) folios.

En los anteriores términos, esperamos absolver su consulta.

Cordialmente,

EMIL ENRIQUE ARIZA OLAYA

Director Jurídico Nacional

Revisó: RUTH ALEYDA MINA GARCÍA

Jefe Unidad de Seguros

Dirección Jurídica Nacional

MNLP

Rad: 413

2006.01.30



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones  
ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

